

GRANCOR S.A.

EE-2026-00024402-APPSF-PE.

- Transformación societaria En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la transformación societaria de la empresa GRANCOR S.A.; la cual es continuadora de GRANCOR S.A.U y, previamente, GRANCOR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Accionista: T 6 INDUSTRIAL S.A. C.U.I.T N° 33-68920609-9, con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, representada por el señor Alberto Vicente Urquía, D.N.I. N° 6.603.059, nacido el 16/01/1945, argentino, casado, director de sociedad anónima, domiciliado en calle General Paz N° 58 de la Ciudad de General Deheza, Pcia. de Córdoba, quien acredita su calidad de Presidente de dicha sociedad con Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 66 de fecha 20/05/2025, registrada por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, tal N° RES-2025-00000938-APPSF-PE#MGelP#DGEC-DPSyC-RPJEC del 17/11/2025. Posesión: 100 % del capital de GRANCOR S.A.U.. 2) Fecha del instrumento que resuelve la transformación: 12/09/2025. 3) Razón social: GRANCOR S.A.U.. 4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene su sede en calle Córdoba 1452 - Piso 8 - en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (1) intermediación entre la oferta y demanda de granos, intermediación entre la oferta y demanda de contratos futuros, actividades de compra-venta de insumos y productos agropecuarios y actividades de exportación e importación de frutos y productos agropecuarios del país; y (2) bajo los presupuestos de la Ley 27.640 - y cualquiera que la modifique o complemente según corresponda a derecho: (i) la elaboración, producción, almacenamiento, comercialización y distribución y mezcla de biocombustibles y cualesquiera otros combustibles biológicos que pudieran producirse a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, incluyendo sin que ello implique limitación, bioetanol, biodiesel, biogás, biogás crudo, biometano, combustibles sustentables de aviación y/o otros combustibles alternativos derivados y la realización de mezclas de biocombustibles con cualquier otro combustible; (ii) la importación y exportación de productos y materias primas necesarias para el desarrollo de biocombustibles como así también importación y exportación de biocombustibles y/o mezclas; (iii) el diseño, preparación y ejecución de proyectos de infraestructura y construcción de plantas elaboradoras y/o ampliación de plantas existentes de biocombustibles para su elaboración, producción, almacenamiento, mantenimiento, comercialización y distribución y la implementación de mejoras y/o aportes para eficientizar la reducción de la huella de carbono en el mercado del bioetanol; y (3) toda otra actividad necesaria o adecuada para la realización del objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia sea reservada a profesionales con títulos habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos adecuados para el cumplimiento de su objeto que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y actividades lícitas relacionadas con su objeto sin más limitación que las expresamente establecidas en las disposiciones legales en vigencia y en el Estatuto Social. 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde 03 de octubre de 2003 (inscripción de GRANCOR S.R.L. en el Registro Público de Comercio de Rosario). 7) Capital social: El capital social es de Treinta Mil pesos (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones de Cien pesos (\$100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. 8)

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4), que durarán en sus funciones el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores elegirán en su primera reunión Presidente y Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de uno (1) o tres (3) síndicos, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o lo imponga la legislación vigente, quien asimismo designará las personas que han de desempeñar el o los cargos. Se deberá designar igual número de suplentes. Los síndicos titulares y suplentes durarán un (1) ejercicio en sus cargos. Si por imposición de la ley o por determinación de la Asamblea, los síndicos fueran tres (3), actuarán como cuerpo colegiado con la denominación de "Comisión Fiscalizadora". Esta sesionará con la presencia de por lo menos dos (2) de sus integrantes, y resolverá por mayoría de votos de los presentes. Ello sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. Los miembros suplentes de la "Comisión Fiscalizadora" llenarán las vacantes que se produjeran en la misma en el orden de su elección. La "Comisión Fiscalizadora" podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o en las Asambleas, así como para la firma de los títulos accionarios cuando las acciones sean emitidas en forma cartular. Nombres de los miembros del Directorio: se fija en 4 (cuatro) el número de Directores Titulares de la Sociedad, designando como Director Titular y Presidente al Sr. Alberto Vicente Urquía, CUIT 20-06603059-9, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Segundo María Palazón, CUIT 20-16766588-9, como Directores Titulares a los Sres. Adrián Alberto Urquía, CUIT 23-06601500-9 y María Verónica Imoda Frattini, CUIT 27-94455587-6, todos ellos por el plazo de 2 (dos) ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta la celebración de la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 28 de febrero de 2027, síndicos titulares a Ignacio Boccio, Raul Martin, Raul F. Fantín y síndicos suplentes a Javier Omar Carioni, Fabián Mansur y Susana Bustingorry, por el plazo de un ejercicio. 9) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso quienes podrán actuar individualmente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

COD. RPJEC 2010

OCIO STREET SAS

CONSTITUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Marzo del año 2026, IVO ANDRÉS VILLARRUEL, argentino, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1990, DNI. Nº 35.449.405, CUIT 20-35449405-2, soltero, domiciliado en esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en calle Gaboto 2780, y LUCAS EXEQUIEL LEYRIA, argentino, comerciante, nacido el 18 de junio de 1992, DNI. Nº 37.041.524, CUIT. 20-37041524-3, soltero, domiciliado en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en calle Arturo Illia 1451, han resuelto constituir OCIO STREET SAS con domicilio legal en calle Gaboto 2780 de Rosario. Su duración es de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). La Sociedad tiene por objeto

las siguientes actividades comerciales: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos elaborados por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro de los establecimientos explotados por la sociedad; Servicios de entretenimiento y explotación de espacios físicos y bienes muebles, destinados al esparcimiento, organización de torneos, campeonatos, eventos y cafés de juegos, actividades recreativas y de ocio cultural. El capital social es de Pesos Ocho millones doscientos veinte mil (\$ 8.220.000) representado por cuatro mil quinientas (8.220) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

AGROAEREO SAIC -

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Según lo resuelto por asamblea del 01-07-2025 han sido electos: PRESIDENTE: Pedro Alberto Courreges, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 10 de septiembre de 1948, DNI 6.082.982, CUIT 23-06082982-9, con domicilio en calle Marconi n° 632 de Venado Tuerto, Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Norberto Jorge Zeljkovich, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 4 de mayo de 1957, DNI 12.890.162, CUIT 20-12890162-1, con domicilio en calle Colón n° 622 de Venado Tuerto, Santa Fe, DIRECTOR TITULAR: Enrique Roberto Klein, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 23 de marzo de 1950, DNI 7.822.775, CUIT 20-07822775-4, con domicilio en calle Chacabuco n° 524 de Venado Tuerto, Santa Fe.- DIRECTOR SUPLENTE: Enrique Juan Klein, argentino, empleado de comercio, nacido el 6 de enero de 1981, DNI 28.533.036, CUIT 20-28533036-0, con domicilio en calle Roca n° 1371 de Venado Tuerto, Santa Fe.

RPJEC 2009

TEODORO BINAGHI S.A.

Por disposición del Inspector a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe atento a las disposiciones legales se procede a la publicación de las nuevas autoridades designadas por acta de Asamblea N° 15 de fecha 07/11/2025, por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por acta de directorio N° 58 de fecha 7/11/2025 quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: ESTEBAN GERMAN BINAGHI, D.N.I. N° 22.491.009, nacido el 10 de Octubre de 1971, apellido materno Grismaldi, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en Calle 121 sin número de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22491009-7, Empresario; Vice-Presidente: EDUARDO DAMIAN BINAGHI, D.N.I. N° 25.416.080, nacido el 17 de enero de 1977, apellido materno Grismaldi, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Avellaneda 812 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-25416080-7, de profesión Paisajista, estado civil casado.- Director Suplente: WILMA MIRIAN GRISMALDI, D.N.I. N° 4.578629, nacida el 15 de Junio de 1943, apellido materno Caballero, nacionalidad Argentina, domiciliada en calle 4 N° 935 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N°

27-04578629-9, Jubilada, estado civil casada. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de abril de 2026.-

SANTA FE CLIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Que por Reunión de Socios de fecha 02 de Mayo del 2025, se resolvió por unanimidad designar como socio gerente al señor Diyorio Ivan Oscar Antonio Cuit 20-23160201-2 por lo próximos 3 ejercicios, quien actuara acorde a la cláusula sexta del Contrato Social. La Sociedad "SANTA FE CLIMA SRL." figura inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo N 416 Libro 19 de SRL Folio 72, en fecha 13/06/2019.

RPJEC 2007

GRUPO ITS S.R.L.

Apertura de Sucursal

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que la sociedad GRUPO ITS S.R.L., CUIT N° 33-71575498-9, inscripta bajo Matrícula N° 21026-B, con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hace saber que por resolución del órgano de administración de fecha 17 de marzo de 2026 dispuso la apertura de una sucursal en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Pasaje Sara Faisal N° 1705, Piso 7°, Departamento A (7A), destinada al desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social, designándose como delegado y responsable local al Sr. Jorge Omar Centurión, DNI N° 14.325.484.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 30 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2005.-

**MALFITANA ARGENTINA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONSTITUCION

Constituida el 11/03/26. SOCIOS: AGUSTINA COSTA, de nacionalidad argentina, nacida el 23/02/1990, estado civil casada en primeras nupcias con Matías Blanco, de profesión Contadora Publica, domiciliada en Central Argentino 180 de Rosario, DNI N°: 34.933.409, CUIT: 27-34933409-2, la Sra, MARIA EUGENIA DARRIGO de nacionalidad argentina, nacida el 21/10/1964, estado civil casada en primeras nupcias con Javier Ramiro Costa, de profesión Comerciante, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3100 lote 069 de Funes, DNI N°: 16.844.540, CUIT: 27-16844540-2, la Sra, CATALINA COSTA de nacionalidad argentina, nacida el 23/11/1999, estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3100 lote 069 de Funes, DNI N°: 42.327.495, CUIT: 27-42327495-1 y la Sra, EUGENIA COSTA de nacionalidad argentina, nacida el 07/03/2003, estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3100 lote 069 de Funes, DNI N°: 44.765.323, CUIT: 27-44765323-6 DENOMINACION: "MALFITANA ARGENTINA S.R.L.". DOMICILIO: Av. Fuerza Aérea 3100 lote 069 de la ciudad de Funes OBJETO: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de prendas de vestir, lencería, accesorios para el vestir, artículos de cuero, marroquinería y calzado. B) Compra, venta, distribución, exportación e importación de relojes, anteojos, artículos de perfumería y cosmetología. C) Otorgar y/o aceptar licencias y/o franquicias relacionadas a los productos enunciados en los dos puntos anteriores. DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función a la Sra. EUGENIA COSTA DNI 44.765.323, CUIT: 27-4476523-6 quien acepta el cargo. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios. REPRESENTACION LEGAL: la gerencia. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

NINA S.A.S.

EE-2026-00023361-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NINA S.A.S. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 27/03/2026, se ha tomado conocimiento de la renuncia de los Sres. Luis Matias Buseghin y Pardo Rocio a los cargos de Administrador Titular y suplente respectivamente; y se ha decidido designar nuevos miembros del Órgano de Administración, el que queda integrado del siguiente modo: Administrador Titular, Representante Legal y Presidente: Mateo Buseghin, de apellido materno Mazzotta, DNI 46.878.697, persona humana, mayor de edad, soltero, con actividad independiente, nacido el 21/10/2005 y con domicilio en calle Espora 4125 de la ciudad de Santa Fe, Administrador Suplente: Maximiliano Germán Pereyra, DNI N° 32.560.766, domiciliado en calle Avellaneda N° 5633, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil, soltero, con actividad independiente, nacido en fecha 14/03/1987, CUIT N° 20-32560766-2.- Asimismo, han decidido cambiar la sede de la sociedad y fijar la nueva sede en calle San Martín 6352 de esta ciudad de Santa Fe.

COD. RPJEC 2003.

PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGIA I S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA I S.A.S. ESTATUTO De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la Sociedad por Acciones Simplificadas "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA I S.A.S." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 13 de abril de 2026; 2) Socio: RODRIGOBANCHESI, argentino, de apellido materno Bartulovich, DNI 34.525.863, CUIL 23-34525863-9, con domicilio en Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión ingeniero civil, soltero; 3) Denominación: "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA I S.A.S."; 4) Domicilio: San José de la Esquina, Departamento Caseros, Santa Fe; 5) Sede social: Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: A) A la producción y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradientetérmico oceánico o de otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel nacional, provincial y municipal. Participar del mercado eléctrico mayorista internacional, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel internacional y/o regional (países limítrofes). Con sujeción al marco legal y regulatorio aplicable. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. B) Financiera: Inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y todas operaciones financieras, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. C) Mandataria: Mediante la realización de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas en las Leyes y relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Plazo: treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 8) Capital: El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000.-), representado por cinco millones de acciones de Un (\$1) peso, valor nominal cada una, suscripto en su totalidad e integrado en dinero en efectivo Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000) al momento de su constitución y Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000) dentro de los dos (2) años; 9) La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; 10) Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular el Sr. Rodrigo Branchesi, DNI 34.525.863 y Administrador

Suplente el Sr. Emanuel Andrés Alvarez, DNI 28.990.266.; 11)Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1995.-

PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGIA II S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA II S.A.S. ESTATUTO De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la Sociedad por Acciones Simplificadas "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA II S.A.S." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 13 de abril de 2026; 2) Socio: RODRIGOBANCHESI, argentino, de apellido materno Bartulovich, DNI 34.525.863, CUIL 23-34525863-9, con domicilio en Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión ingeniero civil, soltero; 3) Denominación: "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA II S.A.S."; 4) Domicilio: San José de la Esquina, Departamento Caseros, Santa Fe; 5) Sede social: Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: A) A la producción y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradientetérmico oceánico o de otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel nacional, provincial y municipal. Participar del mercado eléctrico mayorista internacional, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel internacional y/o regional (países limítrofes). Con sujeción al marco legal y regulatorio aplicable. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. B) Financiera: Inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y todas operaciones financieras, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. C) Mandataria: Mediante la realización de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas en las Leyes y relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Plazo: treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 8) Capital: El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000.-), representado por

cinco millones de acciones de Un (\$) peso, valor nominal cada una, suscripto en su totalidad e integrado en dinero en efectivo Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000) al momento de su constitución y Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000) dentro de los dos (2) años; 9) La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; 10) Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular el Sr. Rodrigo Branchesi, DNI 34.525.863 y Administrador Suplente el Sr. Emanuel Andrés Alvarez, DNI 28.990.266.; 11)Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1997.-

PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGIA III S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA III S.A.S. ESTATUTO De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la Sociedad por Acciones Simplificadas "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA III S.A.S." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 13 de abril de 2026; 2) Socio:RODRIGO BRANCHESI, argentino, de apellido materno Bartulovich, DNI 34.525.863, CUIL 23-34525863-9, con domicilio en Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión ingeniero civil, soltero; 3) Denominación: "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA III S.A.S."; 4) Domicilio: San José de la Esquina, Departamento Caseros, Santa Fe; 5) Sede social: Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina,Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: A) A la producción y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables,incluyendo energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica),biomasa, gradiente térmico oceánico o de otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación,puesta en marcha operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel nacional, provincial y municipal. Participar del mercado eléctrico mayorista internacional, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel

internacional y/o regional (países limítrofes). Con sujeción al marco legal y regulatorio aplicable. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. B) Financiera: Inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y todas operaciones financieras, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. C) Mandataria: Mediante la realización de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas en las Leyes y relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Plazo: treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 8) Capital: El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000.-), representado por cinco millones de acciones de Un (\$) peso, valor nominal cada una, suscripto en su totalidad e integrado en dinero en efectivo Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000) al momento de su constitución y Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000) dentro de los dos (2) años; 9) La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; 10) Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular el Sr. Rodrigo Branchesi, DNI 34.525.863 y Administrador Suplente el Sr. Emanuel Andrés Alvarez, DNI 28.990.266.; 11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1998.-

PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGIA IV S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA IV S.A.S. ESTATUTO De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la Sociedad por Acciones Simplificadas "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA IV S.A.S." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 13 de abril de 2026; 2) Socio: RODRIGO BRANCHESI, argentino, de apellido materno Bartulovich, DNI 34.525.863, CUIL 23-34525863-9, con domicilio en Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión ingeniero civil, soltero; 3) Denominación: "PARQUE SOLAR PROYECTANDO ENERGÍA Santa Fe; 5) Sede social: Velez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las

siguientes actividades: A) A la producción y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico o de otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel nacional, provincial y municipal. Participar del mercado eléctrico mayorista internacional, bajo las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse a nivel internacional y/o regional (países limítrofes). Con sujeción al marco legal y regulatorio aplicable. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. B) Financiera: Inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y todas operaciones financieras, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. C) Mandataria: Mediante la realización de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas en las Leyes y relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Plazo: treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 8) Capital: El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000.-), representado por cinco millones de acciones de Un (\$)1 peso, valor nominal cada una, suscripto en su totalidad e integrado en dinero en efectivo Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000) al momento de su constitución y Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000) dentro de los dos (2) años; 9) La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; 10) Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular el Sr. Rodrigo Branchesi, DNI 34.525.863 y Administrador Suplente el Sr. Emanuel Andrés Alvarez, DNI 28.990.266.; 11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1999.-

PRIMARY X S.A.U.

Designación de autoridades

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, PRIMARY X S.A.U. comunica la designación por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 09/03/2026 de la Comisión Fiscalizadora quedando conformado de la siguiente manera: SCROFINA, Mariana (Presidente); ROLDÁN, Sergio Miguel (Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora), RACCIATTI, Hernán Juan Francisco (Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora), PRÍNCIPE, Silvina (Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora), MALUMIAN, Nicolás, (Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora), ABELLA, María Azul (Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora) por el término de tres (3) ejercicios. Todas las autoridades designadas han aceptado sus cargos en la Comisión Fiscalizadora de fecha 09/03/2026 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario." Publicación por un (1) día.

1 día.-

RPJEC 2008.-

**ROCRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
CONTINUADORA DE JOSE F. PINNA E HIJOS S.R.L.**

REFORMA DE ESTATUTO

EN LA LOCALIDAD DE MELINCUE, PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026, LOS SEÑORES PINNA JUAN CRUZ Y PINNA ROCIO, AMBOS TITULARES DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE " JOSE F. PINNA E HIJOS S.R.L.", INSCRIPTA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE VENADO TUERTO, TOMO N° 17 FOLIO N° 94 N° 3.933 EN FECHA 25 NOVIEMBRE DE 2021, RESUELVEN DEJAR MODIFICADO EL CONTRATO SOCIAL EN SU DENOMINACIÓN SOCIAL DE ACUERDO A ACTA N°4 DE REUNION DE SOCIOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A REFORMAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO SOCIAL, QUE QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA: PRIMERA: DENOMINACIÓN. DENOMINACIÓN. LA SOCIEDAD GIRARÁ BAJO LA DENOMINACIÓN ROCRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONTINUADORA DE JOSE F. PINNA E HIJOS S.R.L.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de ABRIL de 2026.-

1 día.-

EL PATOCHO S.A.

AUTORIDADES

"EL PATOCHO S.A.". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de

Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de "EL PATOCHO S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2026 de acuerdo al siguiente detalle: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Sra. DANIELA JUDITH RIBECCA, D.N.I. 21.510.226, VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Sr. ALDO DOMINGO RIBECCA, D.N.I.6.037.701; DIRECTORES SUPLENTEs: Sres. ANGELA DEL CARMEN COSTANTINI, DNI Nº4.241.490 y ARIEL FABIO RIBECCA, D.N.I. 17.712.219, quienes fijaron domicilio especial en la sede social de la sociedad.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

STEPLINK S.A.

Modificación de Contrato

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "STEPLINK S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA" se hace saber que en fecha 19/03/2026 accionistas de STEPLINK S.A., han resuelto modificar los siguientes artículos del contrato social quedando redactados de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO. "Su duración es de 40 años contados a partir del 24/07/2006, fecha de inscripción del contrato original." ARTICULO SEXTO. Todos los accionistas gozarán de derecho de adquisición preferente para adquirir las acciones en caso de transferencia, en las mismas condiciones y precios que los terceros. A tal efecto el vendedor notificará fehacientemente al Directorio y a los titulares del derecho de compra, en su último domicilio constituido para las asambleas societarias, para que en el término de 30 (treinta) días hábiles de la notificación hagan uso de la preferencia. Si más de un accionista ejerciera el derecho de compra de las acciones, se distribuirán a prorrata de la participación que cada uno tenga en el capital social. Si ningún accionista hace uso de la opción o lo hicieren parcialmente en el plazo fijado el vendedor queda en libertad para transferirlas. ARTICULO NOVENO. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. En caso de ser menester La asamblea podrá designar Suplentes en igual o menor números de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Es facultad del Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un Vicepresidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio de forma indistinta, tienen el uso de la firma social quedando legalmente autorizados y facultados para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados, que interesen a la sociedad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO DECIMO PRIMERO. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con entidades Financieras y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país;

otorgar a una o más personas poderes de Administración General, de disposición, judiciales, administrativo Inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

RPJEC

S.L. ESPACIOS Y CONFORT S.R.L.

CONSTITUCION

Publicación Boletín Oficial Pcia. De Santa Fe SL Espacios y Confort S.R.L. Contrato Por disposición del Director del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SL Espacios y Confort S.R.L. s/Contrato (Expte.) Sheila Bianca Sanicandro, argentina, D.N.I. 39.119.541, CUIT 24-39119541-9, nacida el 05 de octubre de 1995, estado civil casada, comerciante, con domicilio en Puccini 255 3ro. A de Rosario, y constituyendo domicilio electrónico en la casilla de correo sheilasanicandro@gmail.com y Luciano Gabriel Lucero, argentino, D.N.I. 35.249.333, CUIT 20-35249333-4, nacido el 26 de mayo de 1990, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Puccini 255 3ro. A de Rosario, constituyendo domicilio electrónico en la casilla de correo luceroluciano731@gmail.com; ambos hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada Fecha del contrato: 30 de marzo de 2026 Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SL Espacios y Confort S.R.L.". Domicilio Puccini 255 3ro. A de Rosario provincia de Santa Fe Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto Social: Venta de muebles para el hogar y oficinas, por mayor y menor, pudiendo para desarrollar su actividad desarrollar importaciones y exportaciones Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Sheila Bianca Sanicandro, suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), integrando la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social también en dinero en efectivo y el socio Luciano Gabriel Lucero, suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), integrando la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social también en dinero en efectivo. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que seannecesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Se designan gerentes a ambos socios. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Ejercicio económico:La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

SUPER GLASS SA -

AUTORIDADES SA

Por Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 6 de octubre de 2025 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Valeria QUADRELLO y María Julieta QUADRELLO, y por Acta de Directorio Nº 13 de fecha 7 de octubre de 2025 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: PRESIDENTE: Quadrello Valeria Alejandra, D.N.I. Nº 25.293.389, CUIT: 27-25293389-7, nacida el 23 de Octubre de 1976, domiciliada en Chaco 915 de Venado Tuerto, soltera, de profesión comerciante. DIRECTOR SUPLENTE: Quadrello María Julieta, D.N.I. 28.859.534, CUIT 27-28859534-3, nacida el 29 de mayo de 1981, domiciliada en Edison 1754 de Venado Tuerto, casada, de profesión comerciante.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de abril de 2026.-

DAMMÜLLER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

"DAMMULLER SRL" Se inscribe la CESIÓN DE CUOTAS - CAMBIO DE DOMICILIO - DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE de "DAMMULLER SRL." a cargo de los socios, Enrique María MÜLLER TABORDA, nacido el 09 de agosto de 1962, Argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Imbern, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 14.886.048, CUIT Nº 20-14886048-4, mail mullertaborda@gmail.com de profesión Economista; María Inés IMBERN, nacida el 05 de agosto de 1966, Argentina, casada en primeras nupcias con Enrique María MÜLLER TABORDA, domiciliada en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 17.956.066, CUIT Nº 27-17956066-1, mail miimbern@gmail.com de profesión Contadora Pública y Delfina María MÜLLER TABORDA IMBERN, nacida el 01 de Mayo de 1993, Argentina, soltera, domiciliada en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 37.541.553, CUIT Nº 23-37541553-4, mail dmullertabordaimbern@udesa.edu.ar de profesión Economista. CESIÓN DE CUOTAS: La señora María Inés IMBERN, cede y transfiere la cantidad de Dos Mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00.-) a favor de la señorita Delfina María MULLER TABORDA IMBERN, de la cual ha recibido dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. El Señor Enrique María MÜLLER TABORDA, nacido el 09 de agosto de 1962, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Imbern, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 14.886.048, CUIT Nº 20-14886048-4, de profesión economista, presta su conformidad a la presente cesión de cuotas. El Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO": El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-), dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Enrique María MÜLLER TABORDA Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, o sea, Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00.-), María Inés IMBERN Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-) y Delfina María MULLER

TABORDA IMBERN Dos Mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00.-).- Los socios acuerdan en este acto Cambio de domicilio y Designación de Socio gerente.- a) Establecer la sede social en calle Rivadavia N° 532 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. b) Designar Socios gerentes a los señores, Enrique María MÜLLER TABORDA y a Delfina María MÜLLER TABORDA IMBERN, quienes podrán actuar indistintamente, conforme lo previsto en la cláusula sexta del contrato social, quienes aceptan el cargo. Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

H.S. COMUNICACIONES S.R.L.

PRORROGA TERMINO DE DURACION

H.S. COMUNICACIONES S.R.L. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION EDICTO DE PUBLICACION: H.S. COMUNICACIONES S.R.L. FECHA DEL ACUERDO: 20 de Abril de 2026 PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de VEINTE (20) años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, quedando redactada la Cláusula TERCERA del Texto Ordenado del Contrato Social de la siguiente manera: "TERCERA: La duración de la sociedad se fija por el término de VEINTE años, a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos."

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 27 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

IBS WORLDWIDE LATAM SAS

CONSTITUCION

1) Accionista: el Sr. FONTANARROSA, GUIDO ADRIÁN, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Septiembre de 1986, de profesión Empresario, DNI N° 32.556.592, CUIT N° 20-32556592-7, de estado civil casado, domiciliado en calle Rector Cortez Pla 1189 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de Febrero de 2026. 3) Denominación: IBS WORLDWIDE LATAM S.A.S. 4) Domicilio: Rector Cortez Pla 1189, de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de consultoría vinculados al comercio exterior, servicios de importación y exportación de mercancías

en general, comercialización al por mayor y menor de artículos para el hogar y oficinas, electrodomésticos, insumos informáticos, repuestos y equipamientos para autos, motos y bicicletas, artículos de juguetería y bazar, herramientas, indumentaria y alimentos.7) Capital social: \$ 2.000.000 (Pesos dos millones), dividido en 2.000.000 (dos millones) acciones de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una.8) Administración: Estará a cargo del administrador titular Fontanarrosa, Guido Adrián, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Septiembre de 1986, de profesión Empresario, DNI N° 32.556.592, CUIT N° 20-32556592-7, de estado civil casado, domiciliado en calle Rector Cortez Pla 1189 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y administrador suplente Mayo, Lucía, argentina, mayor de edad, nacida el 25 de Abril de 1990, de profesión Empresaria, DNI N° 35.215.107, CUIT N° 27-35215107-1, de estado civil casada, domiciliada en Manzana 16 Vivienda 24 S/N Barrio El Pozo de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, quienes actuarán cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social y con todas las facultades instauradas en este instrumento y la que las leyes le acuerdan a tal carácter. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme artículo 55 L.G.S. 10) Organización de la representación Legal: estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no.11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Enero de cada año

LA MURALLA S.A.

AUTORIDADES

Por disposición del RPJEC se ha dispuesto inscribir en ese el Acta N° 25 de fecha 05/11/2025 de LA MURALLA S.A., CUIT 30-70934368-4 por la cual se resuelve fijar el número de miembros del Directorio de LA MURALLA S.A. en dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente y se elige para los cargos a: Directores Titulares: Presidente: Nilso Anibal Torre, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.935.268, CUIT N° 20-16935268-3, nacido el 10.08.1964, apellido materno Tagliaferri, de profesión industrial, casado con Claudia Alejandra Tosi, domiciliado en calle Ituzaingo N° 824 de la ciudad de Rosario (SF); Director Titular: Ramiro Fabián Torre, argentino, mayor de edad, DNI N° 35.583.116, CUIT N° 20-35583116-8, nacido el 25.10.1990, apellido materno Altamirano, de profesión metalúrgico, estado civil soltero, domiciliado en calle Chacabuco N° 2086 de Rosario (SF); y Director suplente: Constancio Torre, argentino, mayor de edad, DNI N° 36.691362, CUIT 23-36691362-9, domiciliado en 1ro de Mayo N° 918 de Rosario, Licenciado en Administración de Empresas. Rosario, 27 de Febrero de 2026.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

“DIGOSU S.R.L.”

CONSTITUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "DIGOSU S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: señores GONZALEZ, RODRIGO GABRIEL, comerciante, titular del D.N.I. Nº 24.396.868, C.U.I.T. 20-24396868-3, nacido el 08 de abril de 1.975, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Paraguay 2.240 de la localidad de Rosario, de estado civil divorciado; DIAZ, RODRIGO PABLO, comerciante, titular del D.N.I. Nº 92.882.171, C.U.I.T. 20-92882171-5, nacido el 28 de enero de 1.982, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en calle Av. Manuel Belgrano 730 Piso 5 de la localidad de Rosario, de estado civil soltero y SUESCUN, JAIR MARTIN, comerciante, titular del D.N.I. Nº 31.300.814, C.U.I.T. 20-31300814-3, nacido el 5 de Julio de 1980, de nacionalidad argentina, con domicilio en Av. del Rosario 417 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero

2) Denominación social: "DIGOSU S.R.L.". 3) Domicilio y sede social: Paraguay 2.240 de la ciudad de Rosario. 4) Objeto Social: a) fabricación de productos de panadería y confitería; b) elaboración de productos alimenticios, comidas y viandas c) venta de alimentos y bebidas y d) servicio de bar y cafetería. 5) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Capital Social: Es de \$ 3.600.000.- (pesos tres millones seiscientos mil), dividido en 3.600 cuotas sociales de \$1.000.- (pesos mil) cada una, suscribiendo 1200 cuotas el Sr. GONZALEZ, RODRIGO GABRIEL, 1200 cuotas el Sr. DIAZ, RODRIGO PABLO y 1200 cuotas el Sr. SUESCUN, JAIR MARTIN

7) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. GONZALEZ, RODRIGO GABRIEL en su carácter de Gerente. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Mediante acta acuerdo del 31 de Marzo de 2.026 el Sr. GONZALEZ, RODRIGO GABRIEL fue designado como Socio Gerente. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. 10) Fecha del Instrumento Constitutivo: 31 de Marzo de 2.026

MEDICINA DOMICILIARIA S.R.L.

RECONDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL

EE-2026-00010080-APPSF-PE.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025, se reúnen se reúnen el Sr. SCIARRABBA NESTOR OMAR, DNI 18.107.420, C.U.I.T. 20-18107420-6, Argentino, nacido el 12 de Agosto de 1967, de profesión comerciante, casado (en primeras nupcias con María Rosana Dell'áia, DNI 18.264.296), domiciliado en calle Camilo Aldao 1716 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Sra. MARÍA ROSANA DELL'ÁIA, DNI 18.264.296, C.U.I.T. 27-18264296-2, Argentina, nacida el 18 de Agosto de 1967, de profesión maestra, casada (en primeras nupcias con Sciarrabba Néstor Omar, DNI 18.107.420), domiciliada en calle Camilo Aldao 1716 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; manifiestan que son los únicos socios de MEDICINA DOMICILIARIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/10/2005, en Contratos, al tomo 156 Folio 22.172 Nro. 1756, de la ciudad de Rosario; Informan y declaran, lo siguiente: 1- RECONDUCCIÓN: Atento haber vencido el plazo de duración de la sociedad el día 20 de Octubre de 2025, el que no fue oportunamente prorrogado, los socios resuelven por unanimidad

reconducirla por un plazo de 30 años contados a partir de la inscripción actual. 2- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: en pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, llegando el mismo a la suma de pesos cuatro millones doce mil (\$ 4.012.000.-). El aumento se suscribirá e integrará por los socios en igual proporción a la participación que poseen. Por la suma de pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000.-), equivalente a treinta y dos mil (32.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, por parte del socio SCIARRABBA NESTOR OMAR, lo cual resultará de adicionar a su tenencia existente; la suma de pesos de ochocientos mil pesos (\$800.000.-), equivalente a ocho mil (8.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, por parte de la socia MARÍA ROSANA DELLA, lo cual resultará de adicionar a su tenencia existente. Por tal motivo, de común acuerdo y por unanimidad deciden modificar el artículo tercero y el artículo quinto del contrato social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 3 - PLAZO: La sociedad se constituye por el término de 30 años contados a partir de su reconducción. ARTÍCULO 5- CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos cuatro millones doce mil (\$4.012.000.-) divididos en cuarenta mil ciento veinte (40.120) cuotas de pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio SCIARRABBA NESTOR OMAR suscribe la cantidad de treinta y dos mil noventa y seis (32.096) cuotas de capital representativas de pesos tres millones doscientos nueve mil seiscientos (\$3.209.600.-). La socia MARÍA ROSANA DELLA, suscribe la cantidad de ocho mil veinticuatro (8.024) cuotas de capital representativas de pesos ochocientos dos mil cuatrocientos (\$802.400.-). Los socios integraron el 100 % del capital inicial. En este acto integran el 25% del aumento del capital de la siguiente manera: SCIARRABBA NESTOR OMAR, integra en este acto el 25% de las cuotas que suscribió en el aumento de capital totalmente en efectivo mediante el aporte de ochocientos mil pesos (\$800.000.-) y MARÍA ROSANA DELLA integra en este acto el 25% de las cuotas que suscribió en el aumento de capital totalmente en efectivo mediante el aporte de doscientos mil pesos (\$200.000.-). El 75% restante del aumento del capital será integrado en el plazo legal. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios- con el voto favorable de más de la mitad de capital- aprobará las condiciones de monto y plazo; guardando la misma proporción de las cuotas ya integradas. Seguidamente los socios resuelven por unanimidad ratificar el resto de las cláusulas del contrato social.

COD. RPJEC 2004

DON CARLO PROPIEDADES S.A. -

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados "DON CARLO PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" que tramitan ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad DON CARLO PROPIEDADES SA. 1) DESIGNACION Y ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS DEL NUEVO DIRECTORIO: La Asamblea General celebrada el 02 de septiembre de 2025, por unanimidad RESUELVE designar como Presidente del Directorio a la señora NIDIA MARIA BELLINI, nacida el 29 de febrero de 1962, quien justifica su identidad con DNI 14.743.116 - CUIT 27-14743116-9, con domicilio en calle Belgrano 307, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.-, Vicepresidente: el señor JOSE LUIS COGGIOLA, nacida el 25 de julio de 1965, quien justifica su identidad con DNI 17.352.597, CUIT 20-17352597-5, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe, Director Suplente a la señorita YANINA CLAUDIA

COGGIOLA, nacida el 28 DE MAYO DE 1998, quien justifica su identidad con DNI 41.206.281 - CUIT 27-41206281-2, con domicilio en calle Belgrano 307, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.-, y el señor Mauricio José COGGIOLA, nacido el 16 de enero de 2002, quien justifica su identidad con DNI 43.843.366, CUIT 20-43843366-0, con domicilio en calle Belgrano 307, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Denunciando domicilio especial en esas direcciones arriba mencionadas.

RPJEC 2006

ROSEEMIL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 77 inciso 4° de la Ley 19.550 y a los efectos legales que pudieran corresponder, se hace saber que "ROSEEMIL S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe es reactivada y transformada en Sociedad Anónima bajo la denominación "ROSEEMIL S.A."

1) Fecha del instrumento: por resolución de socios según instrumento de reconducción y transformación de fecha 27 de abril de 2026.-

2) Denominación social anterior y la adoptada: Con la denominación "ROSEEMIL S.A." seguirá funcionando como Sociedad Anónima "ROSEEMIL S.R.L.", como continuadora de ésta y quedando reactivada.-

3) Accionistas: no hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, a saber: MERCEDES BARRULL, argentina, nacida el 12 de abril de 1958, DNI N° 12.326.008, CUIT 27-12326008-8, ama de casa, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pons, domiciliada en calle Las Heras N° 251 de esta ciudad, domicilio electrónico roseemilsrl@hotmail.com; CARLOS ALBERTO PONS, argentino, nacido el 6 de agosto de 1957, DNI N° 13.085.137, CUIT 20-13085137-2, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mercedes Barrull, domiciliado en calle Las Heras N° 251 de esta ciudad, domicilio electrónico roseemilsrl@hotmail.com.

4) Domicilio: Las Heras N° 251 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos

rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas; 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización y cosecha con maquinaria propia y/o de terceros; 3) Comerciales: la compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos y maquinarias

para el campo, así como de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola.

A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.-

7) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) representado por 5.000 (cinco mil) acciones valor nominal \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

MERCEDES BARRULL: tiene suscriptas e integradas 4.750.- (cuatro mil setecientos cincuenta) acciones de \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una, representativas de un aporte de Capital de \$ 47.500.000.-

(pesos cuarenta y siete millones quinientos mil). Clase de acción:

ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza

del aumento: capitalización de la cuenta Ajustes de Capital, que se integra totalmente en este acto. Monto de la integración: \$ 47.500.000.- (pesos cuarenta y siete millones quinientos mil) o sea el 100% del capital suscripto.

CARLOS ALBERTO PONS: tiene suscriptas e integradas 250.- (doscientas cincuenta) acciones de \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una, representativas de un aporte de Capital de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil). Clase de acción: ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del aumento: capitalización de la cuenta Ajustes de Capital, que se integra totalmente en este acto. Monto de la integración: \$ 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil) o sea el 100% del capital suscripto.

8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Designación de Directorio para los próximos tres ejercicios: PRESIDENTE: Carlos Alberto Pons, DNI Nº 13.085.137, CUIT 20-13085137-2.-

VICEPRESIDENTE: Mercedes Barrull, DNI Nº 12.326.008, CUIT 27-12326008-8.-

DIRECTOR SUPLENTE: Emiliano Ariel Pons, DNI Nº 35.031.808, CUIT 23-35031808-9.-

9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo

con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general

de sociedades 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

§ 200 560188 Abr. 30

FLEXOCOLOR SA -

AUTORIDADES SA

En fecha 8 de abril de 2025 en asamblea el señor Ariel Dolce renuncia al cargo de Director titular y es aceptado por la misma. Asimismo en fecha 7 de julio de 2025 en asamblea renunció la Directora suplente la señora Ana M. Scarabino, lo que es aceptado por la misma y se designa para que sea designada en el cargo de directora suplente, por lo que resta del mandato iniciado el 07/01/2025 por el término de tres (3) años, a la Sra. CAMILA MARÍA MOREYRA, DNI 38.375.457, de profesión abogada, CUIT N° 27-38375457-2, fecha de nacimiento 6 de agosto de 1994, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Osvaldo Dolce, con domicilio en Julio A. Roca 2505, de la ciudad de Funes, Santa Fe. Por lo que el Directorio queda compuesto:

Presidente: Rubén Osvaldo Dolce, D.N.I. 28.536.345.

Vicepresidente: Osvaldo Benvenuto Francisco Dolce, D.N.I. 07.841.428.

Directora suplente: Camila María Moreyra, D.N.I. 38.375.457.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 30 días del mes de abril de 2026.-

MORPA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Señor Correa Jose Alberto, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Susana Grisolia, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 4201 de Funes, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Agosto 1974, titular de D.N.I. 6.071.811, CUIT 20-06071811-4 ha resuelto constituir una sociedad por acciones

unipersonal, 2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 16 días del mes de Marzo del año 2026 ; 3) Denominación Social: "MORPA S.A.S." 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle J Eva Peron 8058 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.; 5) Objeto Social: Actividad Principal: La explotación comercial de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, cervecerías, confiterías y todo tipo de negocios gastronómicos, incluyendo servicios de delivery y catering. Producción y Venta: La elaboración· preparación, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de alimentos, bebidas, refrigerios, postres y productos de confitería, ya sea para consumo en el local o para llevar. Servicios Conexos: La organización, producción y comercialización de eventos, fiestas, espectáculos culturales o artísticos, y el alquiler de espacios para reuniones. Gestión Comercial: La administración de franquicias, la participación en otras sociedades de rubro similar, y la adquisición de equipamiento, insumos y mobiliarios necesarios para la actividad gastronómica. El desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, podrá ser llevado a cabo en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto , contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la Ley de Actividad Financiera.6) Duración: 30 años desde la inscripción en el REGISTRO CORRESPONDIENTE; 7) Capital Social: El capital social es de tres millón y medio de pesos (\$3.500.000), representado 3500 acciones de mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8) Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo d.e una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.9) Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.; 10) IV.- Se designa para integrar el órgano de Administración: Titulares: CORREA JOSE ALBERTO, DNI: 6.071.811 Y Suplente: LAURA DELIA CORREA, DNI: 23.964.720. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de JUNIO de cada año.

§ 400 560253 Abr. 30

EL TAITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (SF), Dr. Franco Raschetti, a cargo del Registro Público, Secretaria Dra. Corina Serricchio, hace saber que en los autos caratulados "EL TAITA S.A. S/Designación de Autoridades", (Expte. N° 12/2024) - CUIJ N° 21-05292638-3 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 y Acta de Directorio N° 34, ambas de fecha 21-11-2023, y su ratificación mediante Acta de Asamblea N° 9 de fecha 09/02/2026, los señores accionistas de EL TAITA S.A., CUIT N° 30-71597412-2, resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Leticia Gabriela Imhoof, apellido materno "Vicentin", nacida el 13 de febrero de 1979, titular del D.N.I. N° 27.129.201, CUIT 27-27129201-0, casada en primeras nupcias con Pablo Javier Betiger, Técnica en Administración Agropecuaria, argentina, domiciliada en Ruta 31 Km. 093 S/N de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Eliana Esther Imhoof, apellido materno "Vicentin", nacida el 19 de abril de 1984, titular D.N.I. N° 30.788.499, CUIT N° 27-30788499-8, casada en primeras nupcias con Sebastián Andrés Dechat, Licenciada en Criminalística, argentina, domiciliado en calle J. R. Jiménez N° 4760 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. RECONQUISTA, 28 DE ABRIL DE 2026. Corina Serricchio. SECRETARIA.

§ 200 560335 Abr. 30